

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.729

Miércoles 12 de Agosto de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1797537

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial XIII Región Metropolitana

EXTRACTO

Por resolución exenta N° 2.411, de fecha 26 de julio de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que produce efectos desde su fecha de dictación, se prohíbe el día 27 de julio del presente año, por episodio crítico de preemergencia ambiental por material particulado respirable MP10 y MP2,5, adicionalmente a lo establecido por resolución exenta N° 1.555 de 2020, de la misma Secretaría Regional, la circulación de vehículos motorizados que se señalan en siguiente cuadro; encontrándose exceptuados de esta restricción todos los vehículos aludidos en el Resuelvo 2° de la resolución exenta N° 1.555, de 2020, ya citada:

TIPO DE VEHÍCULO	DÍGITOS	HORARIO	PERÍMETRO
Automóviles, station wagons y similares, sin sello verde , motocicletas y similares de año anterior al 2002;	2-3-4-5-0-1	Entre las 7:30 y las 21:00 horas,	Fuera de perímetro delimitado por Anillo Américo Vespucio, pero dentro de Provincia de Santiago y comunas de San Bernardo y Puente Alto
Buses de transporte privado remunerado de pasajeros, buses interurbanos y rurales sin sello verde	2-3-4-5-0-1	entre las 10:00 y las 16:00 horas	Provincia de Santiago y comunas de San Bernardo y Puente Alto
Vehículos de transporte de carga sin sello verde ,	2-3-4-5-6-7	entre las 10:00 y las 18:00 horas	Al interior del perímetro delimitado por el anillo Américo Vespucio
Vehículos de transporte de carga con sello verde	8-9	entre las 10:00 y las 18:00 horas	Al interior del perímetro delimitado por el anillo Américo Vespucio

Sergio Stephan Orellana, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana de Santiago (S).